Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET, PERTENECIENTE A LA DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 226.160/11"-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción, autorizada mediante Resolución *PJM/Nº 615/11***, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET, PERTENECIENTE A LA DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 226.160/11"***, solicitado por la Jefatura de Seguridad y Transporte. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.-------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 11.435.174 (Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 025 de fecha 25 de octubre de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto un total de Gs. 11.435.174 (Guaraníes Once Millones) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."*.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,*** para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete de las respectivas Empresas, firmadas y selladas.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"...".* Se hace constar en Acta de Apertura que la Empresa cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura. y verificado nuevamente en el momento de la evaluación en el sistema de información de Proveedores del Estado – SIPE, según Constancia Nº 1169394 perteneciente a la firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.** se visualiza que los documentos solicitados se encuentran incorporados al sistema y se encuentran en estado "ACTIVO"------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,* que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Por Memorándum Nº 443/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Jefatura de Seguridad y Transporte a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Jefatura de Seguridad y Transporte, por Memorándum JST S/ Nº de fecha 22 de junio de 2011, informa que las empresas **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.**, ha ofertado servicios que cumplen con las especificaciones técnicas y que los precios se encuentran dentro del parámetro del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, asi como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C	**Gs. 11.435.174**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta presentada por la Firma y que tiene exclusividad de la casa representante y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Articulo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03....

- ***DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C:*** Por ser representante exclusivo en el Paraguay para la marca CHEVROLET, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales, por un **monto total de Gs. 11.435.174** (Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro) IVA Incluido, ----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato.----------

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del 23 de junio de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2